



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 43.-

REF.: Temporada Turística año 2014.

Puerto Williams, 9 / 01 / 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos.
- La providencia N° 441/43 de fecha 07.01.2014.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González a la Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 7 de enero de 2014.

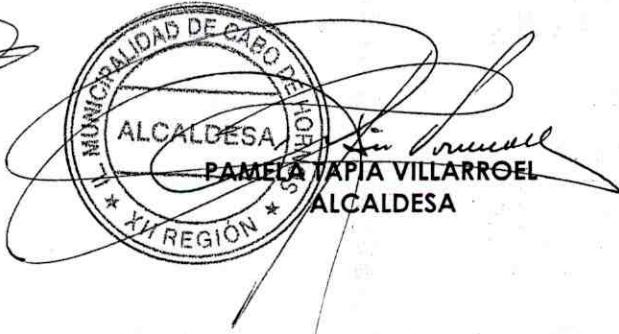
DECRETO:

1º AUTORÍCESE TRANSITORIAMENTE, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ**, RUT N° para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos y Karaoke de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para los días 10 y 11 de enero de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
10 de enero 2014	23:00 Horas	05:00 (11 de enero 2014)
11 de enero de 2014	23:00 Horas	05:00 (12 de enero 2014)

3º FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes o reclamos de los vecinos, y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

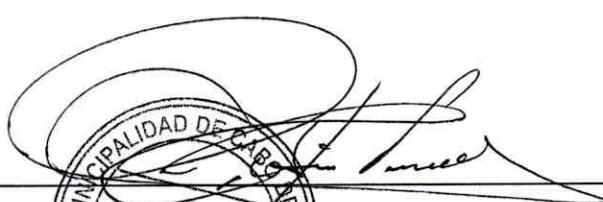


Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile.
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.
4. Oficina de Partes (2) ✓



Municipalidad
CABO DE HORNOS
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° 441 / 43	FECHA: 07 ENE. 2014							
DESTINAR A:								
ALCALDIA	ASESORA EDUCACION	GABINETE	CONTADORA EDUCACION					
ADQUISICIONES	SECMUN	DOM	SECPLAM	CONTROL	DAF	DDC	JUZGADO	TRANSITO
PARA				OBSERVACIONES				
FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :								
ARCHIVO DE ANTECEDENTES								
CONOCIMIENTO								
INFORMAR AL RESPECTO								
PROCEDER A LO SOLICITADO								
RESPONDER PARA MI FIRMA								
COLOCAR EN AGENDA								
URGENTE	 							
SI	NO							
DEPARTAMENTO	FECHA							
Se acompaña respuesta en:		Ord. N° Memo N°						
JEFE DEL DEPTO.								

Pto. Williams. 9 Enero. 2014

Señora

Alcalde o II, Municipiedad
Cabo de Hornos.

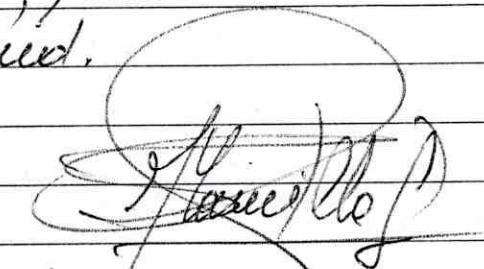
Dona. Pamela Capie Villarroel.
Presente.

Por medio de la presente, me
es gusto solicitarle, y exponerle
lo siguiente:

Solicito apoyo de un permiso
extraordinario para venta de alcohol,
~~bebé~~ y comidas, en el local ubicado
en avenida costanera #304 con la
finalidad de ofrecer a las familias
de Pto. Williams un día de esparcimiento
de acuerdo al artículo N° 19 y 21 de la ley
de alcoholos.

Este actividad se realizaría
el día viernes y sábado, 10 y 11 de
Enero del 2014, en el horario desde las
23:00 a hasta las 5:00 hrs. del la mañana

En Oto particular, salude
atentamente a Ud.



Pamela Capie Villarroel